



Recurso de casación: la difícil prueba en deducciones del impuesto sobre sociedades. Requisitos legales

Es doctrina jurisprudencial bien conocida^[1] en interpretación del artículo 1214 del Código Civil y 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre la carga de la prueba, en relación con las reglas de la sana crítica, a cuyo efecto, que no cabe invocar en casación los preceptos que en la valoración de las pruebas obligan a sujetarse a la sana crítica con el fin de sustituir la del juzgador por la propia, salvo que la misma resulte ilógica o arbitraria, o como señala la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de abril de 2005, no basta con justificar que el resultado probatorio obtenido por la Sala de instancia pudo ser, a juicio de la parte recurrente, más acertado o ajustado al contenido real de la prueba, sino que es menester demostrar que dicha apreciación es arbitraria o irrazonable, o conduce a resultados inverosímiles (sentencia del Tribunal Supremo de 1 de marzo 2005 y 15 de marzo de 2005).

Llevadas al extremo tales consideraciones puede resultar una situación de indefensión, par

...